



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext 4011
Cel: 315-5010032
e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO EJECUTIVO No. 2021-00670

Pasa al Despacho en la fecha.
Bucaramanga, 23 de junio de 2022


BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés de junio de dos mil veintidós.

La parte actora solicita se requiera al pagador de la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL a fin de que proceda a registrar el embargo solicitado, teniendo en cuenta la normatividad que los rige actualmente que es el decreto 4433 de 2004 y la prelación de créditos.

Al respecto se le informa, que no es procedente lo pedido por cuanto en el plenario no obra medida de embargo al pagador dicha entidad, por lo tanto se le conmina para realice las gestiones pertinentes al pagador FONDO DE PENSIONES DE PROTECCION para perfeccionar el registro de la medida cautelar, y allegue constancia del envío.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO

JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 24 de junio de 2022

Firmado Por:

Pedro Agustin Ballesteros Delgado

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af393d17f11530dc93964d0525b74184e7b6b56e1028f314760501e0ba25a628**

Documento generado en 23/06/2022 08:53:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>